

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.182

Miércoles 25 de Junio de 2025

Página 1 de 2

## Normas Particulares

CVE 2662940

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

## EXTRACTO 24-SP31212 / 24-SP34303

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para ingreso Subtel N° 31.212/2024: Instalar, operar y explotar tres (3) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las regiones: de Ñuble y de La Araucanía.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
			Lat. A			Long. A								
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Colliguay (Rucapequén)	Parcela 1, Fdo. Los Maitenes, sector Rucapequén Km. 15	Chillán Viejo	36	39	53	72	15	7	15.313	40,3	56MOD7WEN	0,199	V/H	1
Buñes (Centro) (Alt A)	Manuel Montt N° 484	Buñes	36	44	33	72	17	40	14.893	40,3				
Temuco Poniente (Altamira)	Altamira N° 1700	Temuco	38	45	1	72	37	52	22.001	40,6	56MOD7WEN	1,158	V/H	2
Temuco By Pass 2 (Alt. B)	Cerro Mariposa, Lote E, sector Hualin	Padre Las Casas	38	46	18	72	32	56	23.201	43,9				
Bollenar (Alt A)	Camino Interior, Parcela 8, Bollenar	Melipilla	33	33	46	71	12	29	15.257	40,3	56MOD7WEN	0,199	V/H	3
Mallarauco (Alt. A)	Hijuela N° 5, Hacienda Santa Clara de Mallarauco	Melipilla	33	35	46	71	5	10	14.837	40,3				

V: Vertical; H: Horizontal.

2. Para ingreso Subtel N° 34.303/2024: Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las regiones: del Maule y del Biobío.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
			Lat. A			Long. A								
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Las Campanas (Alt A)	Cerro Gupo S/N, Carrizal, Ruta Los Conquistadores	San Javier	35	41	16	71	55	1	6.530	35,42	56MOD7WEN	1	V/H	1
C° Quilipin	Hijuela Once, Fundo Quilipin	Yerbas Buenas	35	44	24	71	38	34	6.870	35,42				
Arauco Cerro Elqui (Alt A)	Arturo Prat S/N, Cerro Elqui, Arauco	Arauco	37	15	9	73	19	25	21.833	35,6	56MOD7WEN	0,199	V/H	2
Arauco (Los Patos)	Camino Los Patos S/N	Arauco	37	16	9	73	19	46	23.033	35,6				

V: Vertical; H: Horizontal.

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

CVE 2662940

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

